



EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROSTITUCIÓN BUSCA HACER INVISIBLE EL FENÓMENO EN LA CALLE Y COMPORTARÁ MÁS DESPROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES

Vilà cree que hay que ofrecer alternativas para evitar que las negociaciones con los clientes se hagan en la calle, como hasta ahora, o en pisos o locales sin ningún tipo de control

La defensora propone reforzar los programas para atender a todas aquellas mujeres que quieran dejar la prostitución

Vilà opina que hace falta incrementar la persecución de cualquier forma de explotación sexual y concentrar los esfuerzos policiales a combatir las mafias, las redes y las proxenetas

El proyecto de modificación de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en materia de prostitución, que el Gobierno municipal tiene previsto aprobar próximamente con el objetivo de prohibir esta actividad en las calles de la ciudad, tiene un marcado carácter punitivo y puede comportar una mayor desprotección social para las prostitutas, según un informe elaborado por la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, que también pone énfasis en la necesidad de incrementar la lucha contra cualquier forma de explotación sexual.

La defensora opina que no se está regulando de una manera eficaz la prostitución a la calle y considera que, con el endurecimiento de la Ordenanza, se busca sobre todo hacer invisible el fenómeno, sin analizar a fondo un problema muy complejo en el que abundan los dramas humanos.

La síndica comparte el punto de vista de la mayoría de barceloneses que consideran que la presencia de las prostitutas en la vía pública es un problema. No le gusta la imagen de las mujeres ofreciendo servicios sexuales en medio de la calle, de la misma manera que tampoco le gusta ver cada vez a más barceloneses obligados a recoger comida de los

contenedores o durmiendo en la calle sin que las administraciones les ofrezcan una solución.

Pero es de la opinión que, antes de prohibir, hay que ofrecer alternativas para evitar que las negociaciones entre prostitutas y clientes se hagan en la calle, como sucede ahora, y ocasionen molestias a los vecinos, comerciantes y peatones, o bien en pisos o locales sin ningún tipo de control. No hace muchos años era habitual la imagen de muchos jóvenes drogándose en la vía pública y el consenso político y ciudadano permitió poner en marcha distintas salas para minimizar los riesgos.

En su informe, Vilà recomienda al Ayuntamiento la constitución de un grupo de trabajo formado por los servicios municipales y las entidades de iniciativa social que trabajan con las prostitutas para estudiar y plantear alternativas y para mejorar la normativa, y en la que la oficina de la defensora se ofrece a colaborar activamente. El informe se ha hecho llegar hoy a todos los grupos municipales para que pueda ser debatido en la Comisión de Presidencia del próximo día 18 con el objetivo de buscar el máximo consenso para abordar el difícil fenómeno de la prostitución.

En su análisis, Vilà considera que hay una cierta incongruencia municipal en el tratamiento de la prostitución. En Barcelona, la alegalidad actual permite la existencia de situaciones bastante dispares, por una parte la publicidad en los medios de comunicación y la aceptación en locales de pública concurrencia, y de la otra, la próxima prohibición de la actividad en la calle.

La Ordenanza municipal de actividades y establecimientos de concurrencia pública regula los locales en los cuales se ejerce la prostitución, prevé las condiciones de emplazamiento y establece que los planes de usos de los distritos tienen que adoptar las prescripciones para la localización más idónea de los establecimientos. Así es en algunos distritos, como Gràcia o Sarrià - Sant Gervasi, pero no a Ciutat Vella, donde la prostitución en la calle está, muy arraigada, y el vigente Plan de usos no admite establecimientos dedicados a meublé, ni *locales* donde ejercer la prostitución.

Sin distinción entre prostitución voluntaria y forzada

Vilà considera que la modificación propuesta no analiza con profundidad la cuestión, no propone soluciones y sólo busca esconder la prostitución. No distingue, por ejemplo, entre la prostitución voluntaria y la forzada. La síndica cree que hay que incrementar la persecución de cualquier forma de explotación sexual, y concentrar los esfuerzos policiales a combatir las mafias, las redes y las proxenetas, que convierten a muchas mujeres en víctimas. Éste, por ejemplo, es el caso de numerosas prostitutas africanas, que llegan a Cataluña engañadas y con una deuda de miles de euros que tienen que volver ejerciendo la prostitución.

El informe de la defensora cree que un planteamiento abolicionista de la prostitución en la calle es una visión demasiado lineal y simple que no tiene en cuenta la complejidad de la situación ni sus consecuencias. Uno de los grandes problemas de buena parte de las

prostitutas es su situación irregular, cosa que hace que la prostitución sea una de las pocas salidas que les quedan para sobrevivir.

El endurecimiento prevé cambiar los artículos punitivos -39 y 40- del Ordenanza, pero no se refuerza ni se mejora el artículo 41, que recoge las intervenciones sociales específicas dirigidas a las prostitutas. Todo apunta, por lo tanto, que el objetivo de la nueva Ordenanza es hacer invisible la prostitución en la calle. Eso hará que sea más difícil contactar con las prostitutas por parte de los servicios sociales, las entidades y la Guardia Urbana para ofrecerles atención, cuando el ideal sería reforzar los programas específicos para atender a todas aquellas mujeres que quieren dejar la prostitución.

En todo eso, además, habrá que añadir más medidas de control sanitario, ante las restricciones que se quieren aplicar en materia sanitaria a la población extranjera, para minimizar los riesgos y evitar poner en peligro la salud individual y pública por contagio de enfermedades de transmisión sexual.

La síndica dice que el endurecimiento del Ordenanza se hace de una manera precipitada, sin hacer un debate cívico, profundo, y sin tener en cuenta un informe de la Dirección de Prevención, Seguridad y Movilidad, de 17 de octubre de 2011, que desaconseja la modificación de la normativa alegando, entre otras cuestiones, que con el endurecimiento será bastante más difícil dar atención social a las mujeres que ejercen la prostitución.

No es una conducta incívica

En octubre del 2005, ante la aprobación de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en la ciudad, la síndica que había en aquel momento, Pilar Malla, ya cuestionó la inclusión de la prostitución en el texto normativo, porque consideró que no se trataba de una conducta incívica sino de un fenómeno social muy complejo.

A lo largo de los últimos años, la aplicación de la Ordenanza ha servido para comprobar la falta de eficacia de las medidas sancionadoras. Una gran parte de las sanciones que se han impuesto en los últimos años no se han podido cobrar, y en los pocos casos en que se ha satisfecho el pago de las multas, los servicios sociales municipales y las entidades que se atienden las prostitutas han tenido que cubrir con fondos públicos las necesidades básicas de muchas de las mujeres porque la gran mayoría tienen una economía muy precaria.